ESTUDIO PREVIO SAMC-019-2024

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

"CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA EN EL BARRIO MILENIO ETAPA I, MUNICIPIO DE MANZANARES"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Manzanares Caldas de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley.

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

En atención al artículo 5. de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 que define los principios rectores de la Administración Municipal y que regulan La organización y el funcionamiento de los municipios, que se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad y de acuerdo con los criterios de eficacia, publicidad, moralidad , imparcialidad y principalmente eficiencia, donde el Municipio deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo.

Bajo este mismo contexto se tiene que el municipio de Manzanares, secretaria de planeación e infraestructura es responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial, entre estas las vías urbanas, en cumplimiento de la ley, el plan de desarrollo y su misión institucional.

En la vía ubicada en la Carrera 4A Norte entre calles 7a este y calle 7 este del Barrio Milenio del municipio de Manzanares en este se pretende construir un pavimento en concreto hidráulico con el que se mejoraran las condiciones de acceso a la comunidad del sector, toda vez que está compuesto por una topografía quebrada y las escorrentías superficiales son causantes de la erosión que se presenta este tramo y con esto se aumenta la necesidad de construir el pavimento, evitando con ello la saturación del suelo, al controlar las escorrentías superficiales y no solo garantizar servicios básicos sino también evitar situaciones de riesgo por reptación, desplazamiento o movimiento en masa a causa de planos de falla creados por líneas equipotenciales de fluidos infiltrados.

La construcción de pavimentos genera múltiples beneficios para la comunidad en general, tales como:

- **Fluidez del tráfico:** Las vías pavimentadas facilitan el tránsito vehicular y peatonal, permitiendo una circulación más rápida y eficiente. Esto reduce los tiempos de desplazamiento y mejora la conectividad entre diferentes zonas de la ciudad.

- **Reducción del desgaste vehicular:** Una superficie pavimentada y en buen estado reduce el desgaste de los vehículos, ya que minimiza los golpes, vibraciones y daños a los neumáticos y suspensiones.

- **Disminución de accidentes:** Las vías pavimentadas, al estar en mejores condiciones y ser más uniformes, reducen el riesgo de accidentes vehiculares. Superficies lisas y bien marcadas ayudan a que los conductores tengan mayor control sobre sus vehículos.

- **Mejor visibilidad:** Con una pavimentación adecuada, es posible implementar señalización vial clara, como líneas de carril, cruces peatonales y señales de tráfico, lo que mejora la seguridad tanto para conductores como para peatones.

- **Reducción de polvo y suciedad:** La pavimentación ayuda a reducir el polvo y la suciedad que generan las calles de tierra o en mal estado, mejorando así la calidad del aire y la salud de los habitantes de las zonas urbanas.

- **Menos ruido:** Las vías pavimentadas suelen generar menos ruido que las vías de tierra o mal mantenidas, mejorando el ambiente sonoro de la ciudad.

- **Aumento en el valor de las propiedades:** Las áreas urbanas con calles pavimentadas suelen tener un valor más alto en el mercado inmobiliario, lo que puede atraer inversiones y mejorar la economía local.

- **Facilita el acceso a servicios y comercios:** La pavimentación mejora el acceso a áreas comerciales y de servicio, lo que fomenta el crecimiento económico en zonas urbanas al aumentar el tránsito de personas y mercancías.

- **Mayor resistencia al desgaste:** Las vías pavimentadas con materiales adecuados (asfalto, concreto) son más duraderas que las no pavimentadas y requieren menos mantenimiento constante. Esto supone un ahorro a largo plazo para las autoridades locales y una mejora en la infraestructura urbana.

- **Menos necesidad de reparaciones:** Las calles pavimentadas tienden a sufrir menos daños por erosión, lluvias intensas o uso continuo, lo que reduce la necesidad de reparaciones frecuentes.

- **Sistemas de drenaje eficientes:** Las vías pavimentadas generalmente se construyen con sistemas de drenaje que permiten un mejor manejo de las aguas pluviales, evitando inundaciones y acumulaciones de agua que pueden dañar la infraestructura y afectar la movilidad.

El proyecto para contratar la construcción de pavimento en el barrio Milenio, etapa I, en la zona urbana del municipio de Manzanares, busca solucionar problemáticas relacionadas con la deficiencia en la infraestructura vial. La falta de pavimento genera dificultades de movilidad, deterioro de la calidad de vida de los residentes, aumento en los costos de transporte y afectaciones a la salubridad pública debido al polvo y al agua estancada durante la temporada de lluvias. Este proyecto es fundamental para garantizar una conectividad eficiente, promover el desarrollo urbano ordenado y fortalecer la economía local mediante una infraestructura vial adecuada.

Justificación técnica

Mejora de la infraestructura vial:
El pavimento en el barrio Milenio reducirá el desgaste de los vehículos y optimizará los tiempos de desplazamiento, mejorando la conectividad interna y con otras áreas del municipio.

Sostenibilidad y durabilidad:
La construcción de pavimento garantizará una infraestructura de alta calidad que soportará el tránsito vehicular y las condiciones climáticas, reduciendo costos de mantenimiento en el largo plazo.

Fomento de la seguridad vial:
El proyecto incluye un diseño técnico adecuado que mejora las condiciones de tránsito para peatones y vehículos, reduciendo riesgos de accidentes.

Justificación financiera

Dinamización económica local:
La construcción generará empleo directo e indirecto, favoreciendo a trabajadores, empresas y proveedores locales, incrementando así la actividad económica en el municipio.

Ahorros en costos de transporte:
Una vía pavimentada reduce significativamente los costos de mantenimiento vehicular y mejora la eficiencia de los desplazamientos, beneficiando a comerciantes y residentes.

Incremento en la valorización de predios:

La pavimentación incrementará el valor de las propiedades en el barrio Milenio y sus alrededores, atrayendo inversiones y promoviendo el desarrollo inmobiliario.

Inversión estratégica:

Este proyecto representa una inversión pública que genera un alto retorno social y económico, aumentando la competitividad del municipio.

Justificación ambiental

Reducción de contaminación por polvo:
La pavimentación elimina la generación de polvo en la vía, mejorando la calidad del aire y reduciendo riesgos de enfermedades respiratorias.

Drenaje pluvial adecuado:

El diseño del pavimento incluirá sistemas de drenaje que evitarán encharcamientos y erosión del suelo, protegiendo las áreas circundantes.

Uso eficiente de materiales sostenibles:

La ejecución del proyecto se realizará con materiales de bajo impacto ambiental y procesos constructivos que minimicen la afectación al medio ambiente.

Justificación jurídica

Cumplimiento del marco normativo:
El artículo 334 de la Constitución Política de Colombia faculta a las entidades públicas para fomentar el desarrollo económico a través de obras de infraestructura. Además, el artículo 365 establece que el Estado debe garantizar servicios básicos, incluyendo la infraestructura vial.

Planes de desarrollo municipal:
El proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo del municipio de Manzanares, priorizando la mejora de la infraestructura urbana para promover el bienestar social y económico.

Normatividad en contratación pública:
Este proyecto se acoge a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Beneficiarios directos e indirectos

Beneficiarios directos:

Residentes del barrio Milenio, quienes tendrán una mejor calidad de vida y mayor movilidad.
Comerciantes y empresarios del sector, que se beneficiarán de una mayor accesibilidad.
Transportadores y usuarios frecuentes de la vía.
Beneficiarios indirectos:

Habitantes de zonas colindantes, que verán mejoras en la conectividad y valorización de sus predios.
Comerciantes y productores de otras áreas del municipio, debido a la reducción de costos logísticos.
El municipio en general, gracias al fortalecimiento económico y urbano

Impacto en la valorización de predios colindantes
La construcción de pavimento generará un incremento en el valor de los predios del barrio Milenio y sus alrededores. Esta valorización atraerá inversiones privadas, fomentará el desarrollo inmobiliario y generará ingresos adicionales para el municipio a través de impuestos prediales. Las propiedades se tornarán más atractivas para compradores potenciales, y la calidad urbana mejorada incentivará el establecimiento de nuevas empresas y servicios.

Estas ventajas demuestran que pavimentar vías urbanas no solo mejora la infraestructura de una ciudad, sino que también impacta positivamente en la economía, la calidad de vida y la seguridad de sus habitantes. Estos beneficios contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida de las comunidades, incrementar su productividad y fortalecer el desarrollo sostenible de las comunidades.



Imágenes 1 a 4: Registro fotográfico estado actual

El proyecto de pavimentación en el barrio Milenio etapa I es una necesidad prioritaria para el municipio de Manzanares, ya que mejora la calidad de vida de sus habitantes, impulsa la economía local y fomenta un desarrollo urbano sostenible. Este tipo de inversiones fortalece la infraestructura

del municipio, incrementa su competitividad y posiciona a Manzanares como un lugar con mejores oportunidades para vivir, trabajar e invertir.

Según lo dicho, es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 2 **"CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA EN EL BARRIO MILENIO ETAPA I, MUNICIPIO DE MANZANARES**", cuyo objeto es "Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos."

Programa:
Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios
CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:
Plan Nacional de Desarrollo: (2023-2026) Colombia, potencia mundial de la vida.
Programa
Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios
Línea
Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos

CONTRIBUCIÓN A LA REALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL:
Primero la gente 2020 -2023
Sector
SECTOR INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE
Programa
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 en todo lo contemplado con la ejecución de obra física y la línea estratégica "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL" sector FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

SECTOR VIAS Y TRANSPORTE

ESTRATEGIA: PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA: VIAS PARA LA EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "**CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA EN EL BARRIO MILENIO ETAPA I, MUNICIPIO DE MANZANARES**".

CODIGO BPIM: 20241701375

Entre las actividades a desarrollar se encuentran las siguientes:

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localizacion y replanteo de vias y estructuras en concreto	M2	640,00	$ 5.455,00	$ 3.491.200,00
1.2	Demolición de pavimentos, andenes y estructuras en concreto (No incluye retiro)	M3	5,95	$ 181.595,00	$ 1.080.490,00
1.3	Techo provisional en madera y plástico	M2	528,00	$ 20.611,00	$ 10.882.608,00
1.4	Cerramiento en madera y tela yute h=2 m	ML	172,60	$ 19.962,00	$ 3.445.441,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA Y TRANSPORTE**				
2.1	Excavaciones varias para conformación de subrasante (No incluye retiro)	M3	303,60	$ 64.018,00	$ 19.435.865,00
2.2	Conformación de la subrasante	M2	504,00	$ 5.402,00	$ 2.722.608,00
2.3	Transporte y retiro de sobrantes producto de la excavacion y demolicion (Incluye Cargue)	M3	402,12	$ 50.437,00	$ 20.281.726,00
2.4	Transporte de Base Granular y Afirmado	M3-KM	14.626,56	$ 3.072,00	$ 44.932.792,00
3.0	**BASES Y AFIRMADOS**				
3.1	Suministro e instalación de Base granular CBR>80% (No incluye transporte)	M3	100,80	$ 226.866,00	$ 22.868.093,00
3.2	Suministro e instalación de afirmado (No incluye transporte)	M3	117,12	$ 172.350,00	$ 20.185.632,00
4.0	**PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICOS**				
4.1	Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado	M3	85,68	$ 1.538.871,00	$ 131.850.467,00
4.2	Bordillo sardinel en concreto f`c 21 Mpa. Según diseño	ML	140,00	$ 93.159,00	$ 13.042.260,00
4.3	Andén y rampas en concreto f`c= 21 Mpa e=0,10 m	M2	136,00	$ 148.478,00	$ 20.193.008,00
4.4	Escaleras en concreto f`c= 21 Mpa e=0,10 m	M2	5,00	$ 201.986,00	$ 1.009.930,00
4.7	Canastilla para soporte de dovelas	ML	141,75	$ 43.070,00	$ 6.105.173,00
4.8	Pasador liso fy=420 Mpa (dovela)	KG	744,19	$ 12.894,00	$ 9.595.586,00
4.9	Acero de refuerzo ASTM615 Gr60 fy=420 Mpa	KG	1.554,91	$ 11.578,00	$ 18.002.748,00
4.10	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	KG	151,89	$ 24.349,00	$ 3.698.370,00
4.11	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	M2	141,00	$ 18.185,00	$ 2.564.085,00
4.12	Corte de pavimento y andenes	ML	318,15	$ 10.846,00	$ 3.450.655,00
4.13	Junta en sellante elastomerico	ML	212,75	$ 17.454,00	$ 3.713.339,00
				VALOR TOTAL OBRAS	**$ 362.552.076,00**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Se trata de un contrato de obra a todo costo el cual se deberá llegar luego de agotados los procedimientos de la contratación de un proceso de Selección Abreviada, teniendo en cuenta la menor cuantía de esta entidad.

OBJETO:

"CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA EN EL BARRIO MILENIO ETAPA I, MUNICIPIO DE MANZANARES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El pavimento que se construirá es en concreto MR42, con refuerzo transversales en acero corrugado de ½", dovelas de transferencia de carga en acero liso de 7/8" apoyado sobre canastillas, refuerzo con acero de corrugado de ½" platos irregulares o con estructuras internas, estructura de soporte en Base granular y afirmado para mejoramiento de capacidad portante de la subrasante.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos si los hay, o en ambos, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

MODIFICACIONES:

Si durante la localización el contratista encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones del terreno dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice de dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

Las cantidades para suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija, informe rendido con base al formato suministrado por el municipio.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el porcentaje establecido por el gobierno Nacional.
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
8. Cumplir además con todas las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, si estás no están incluidas en la propuesta técnica presentada.
9. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor
10. velar por mantener las pólizas y demás documentos vigentes.
11. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista contratado por el municipio deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos establecidos para este tipo de proyectos.
12. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en las actividades contratadas desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas, de montaje y/o adecuación, y/o suministro de mala calidad de los materiales, etc.
13. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
14. En caso de dudas en la ejecución del contrato estas deben ser surtidas a través del municipio, para que en conjunto con el equipo técnico sean atendidas mediante comité del cual se levantarán las actas de este y se determinarán las acciones a seguir.

15. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Manzanares Caldas.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
17. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
18. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
19. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.

3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Cancelar al contratista en la forma y términos que se establezcan en el contrato.
2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3) Realizar la supervisión del contrato. Según sea el caso.
4) Adelantar, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el CPACA, las actuaciones administrativas tendientes a imponer multas y/o sanciones pecuniarias por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, y/o para hacer efectivos los amparos otorgados por las compañías de seguros.
5) Realizar el recibo de las obras conforme a las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones y el contrato celebrado con el contratista.
6) Adelantar las acciones que permitan la adecuada conservación y mantenimiento de las obras recibidas en desarrollo del convenio.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA.

1. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Menor Cuantía.

De conformidad con la ley 80 de 1993 por la cual se expide con el estatuto general de la contratación de la administración pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia y se dictan otras disposiciones generales para la contratación con

recursos públicos y decreto número 1082 de 2015 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2023:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2024)	$ 1.300.000
MENOR CUANTÍA	$ 364.000.000
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 36.400.000

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución de los trabajos será de sesenta (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Procesos de similar alcance con una asignación presupuestal similar:

edup	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO SILENCIO SECTOR SALIDA AL HOSPITAL, EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 805,773,409	Régimen Especial	IP031-2024	Convocatoria	8/11/2024	Chocó : Condoto	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de bagado - choco	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN UBICADO EN LOS BARRIOS LOS LAURELES Y LA CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE BAGADO - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 2,634,793,158	Licitación pública (obra pública)	LP - 001 DE 2024	Convocatoria	8/11/2024	Chocó : Bagadó	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de los palmitos - sucre	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO PUERTO UVITO Y BARRIO 7 DE ABRIL, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, SUCRE	$ 918,188,628	Licitación pública (obra pública)	LP-LPS-005-2024	Convocatoria	8/11/2024	Sucre : Los Palmitos	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales

fondo mixto para la promoción de la infraestructura el desarrollo integral y la gestión social sierra nevada - cesar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO 11 DE ABRIL, ALTO PRADO, VILLA LUZ EN EL MUNICIPIO DE BECE	$ 1,324,816,404	Régimen Especial	152-2024	Convocatoria	6/11/2024	Cesar : Valledupar	Proceso aun sin adjudicar	Interventoría en obras civiles, - Interventoria - Consultoria - Estudios en transporte y movilidad
alcaldia de san pelayo - cordoba	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO - CORDOBA	$ 2,000,658,242	Licitación pública (obra pública)	LP-SPM-004-2024.	Convocatoria	7/11/2024	Córdoba : San Pelayo	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
fondo mixto para la promoción de la infraestructura el desarrollo integral y la gestión social sierra nevada - cesar	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 1,944,317,122	Régimen Especial	134-2024	Convocatoria	6/11/2024	La Guajira: Hatonuevo	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de bosconia - cesar	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES EN CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS URIBE VELEZ, TERESA URBINA, SAN MARTÍN, EL INSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR	$ 2,471,341,102	Licitación pública (obra pública)	LP-002-2024	Convocatoria	6/11/2024	Cesar : Bosconia	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de buenaventura - valle del cauca	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO NUEVA COLOMBIA CALLE 1 SUR ENTRE CRA 63A Y 63-CALLE2SURENTRECRA63AY63-CRA63BENTRECALLE1SURY2 SURCOMUNA11DELDISTRITODE BUENAVENTURA	$ 511,245,709	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SIV-SA-2024-0100	Convocatoria	5/11/2024	Valle del Cauca : Buenaventura	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales

alcaldia de puerto asis - putumayo	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL BARRIO LUIS CARLOS GALAN ETAPAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 2,814,695,424	Licitación pública (obra pública)	LP-004-2024	Convocatoria	30/10/2024	Putumayo : Puerto Asís	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de cienaga - magdalena	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO PARAÍSO ETAPA II Y CALLES ALEDAÑAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA	$ 673,404,965	Concurso de méritos abierto	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA 06 DEL 2024	Convocatoria	30/10/2024	Magdalena : Ciénaga	Proceso aun sin adjudicar	Interventoría en obras civiles, - Interventoria - Consultoria - Estudios en transporte y movilidad
fondo mixto para la promoción de la infraestructura el desarrollo integral y la gestión social sierra nevada - cesar	CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO 11 DE ABRIL, ALTO PRADO, VILLA LUZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 18,925,948,631	Régimen Especial	151-2024	Convocatoria	29/10/2024	Cesar: Becerril	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de puerto asis - putumayo	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL BARRIO LUIS CARLOS GALAN ETAPAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 2,814,695,424	Licitación pública (obra pública)	LP-003-2024	Terminado anormalmente o descartado	28/10/2024	Putumayo : Puerto Asís	Terminado anormalmente o descartado	Vías locales, departamentales y nacionales

asociacion de municipios de la costa de monteria - asomucosta - cordoba	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN SECTORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 2,980,149,244	Contratos y convenios con mas de dos partes	INVITACION CERRADA N° CO-015-2024	Convocatoria	28/10/2024	Córdoba : Ayapel	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
asociaciòn de municipio de còrdoba y del urabà antioqueño "amuced" - córdoba	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES PEATONALES EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA	$ 616,307,947	Régimen Especial	PSCI-002-2024	Adjudicado	28/10/2024	Antioquia: Carepa	Adjudicado sin Contratista publicado	Vías locales, departamentales y nacionales, -Obras de urbanismo
alcaldia de puerto caicedo - putumayo	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 908,341,658	Licitación pública (obra pública)	LP-002-2024	Convocatoria	28/10/2024	Putumayo : Puerto Caicedo	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de pijino del carmen - magdalena	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN BARRIO PRIMERO DE PRIMERO DE AGOSTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA	$ 948,984,682	Licitación pública (obra pública)	LP-003-2024	Convocatoria	25/10/2024	Magdalena : Pijiño del Carmen	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
empresa de desarrollo urbano y hábitat sostenible eduh - turbo - antioquia	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO ENTRE LAS CARRERAS 18 Y 24, 26 Y 27 Y EN DIFERENTES PUNTOS DE INTERSECCIONES EN LA CALLE 110 DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021058370010	$ 1,703,072,546	Régimen Especial	EDUH-IP-008-2024	Adjudicado	24/10/2024	Antioquia : Turbo	FUTURO VERDE ENERGIA RENOVABLE S.A.S Ver análisis	Vías locales, departamentales y nacionales

asociación de municipios urabá darién - necoclí - antioquia	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MATEGUADUA, ZONA URBANA DELMUNICIPIO DE APARTADÓ	$ 984,551,152	Régimen Especial	PSC-SA-OP-013-2024	Convocatoria	24/10/2024	Antioquia : Apartadó	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de malaga - santander	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 Y 11A DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	$ 358,396,932	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-004-2024	Convocatoria	23/10/2024	Santander : Málaga	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales, -Obras de urbanismo
alcaldia del tarra - norte de santander	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE CARRERA 6 ENTRE CALLE 13B Y CALLE 8 Y CALLE 13B ENTRE CARRERA 6 Y 7 DEL BARRIO JUNTA CENTRAL Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 8 Y 11 DEL BARRIO PRIMERO DE ENERO, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER	$ 2,201,383,061	Licitación pública (obra pública)	MT-LP-002-2024	Convocatoria	23/10/2024	Norte De Santander : El Tarra	Proceso aun sin adjudicar	Alcantarillado, -Vías locales, departamentales y nacionales, -Acueducto
alcaldia de manati - atlantico	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO MR40 EN LA CALLE 7A ENTRE CARRERAS 8, 7 Y 6 CARRERA 5E ENTRE CALLES 7A Y 8 CALLE 7 ENTRECARRERAS 1D, 1E, 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$ 1,297,958,914	Licitación pública (obra pública)	LP-003-2024	Convocatoria	22/10/2024	Atlántico : Manatí	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales

edt de el bagre - antioquia	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	$ 854,105,139	Régimen Especial	INVITACIÓN PRIVADA 004 DE 2024	Adjudicado	21/10/2024	Antioquia : El Bagre	Adjudicado sin Contratista publicado	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de ayapel - cordoba	CONSTRUCCION DE VIAS URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE AYAPEL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 3,135,542,156	Licitación pública (obra pública)	LP-OP-MA-005-2024	Convocatoria	18/10/2024	Córdoba : Ayapel	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
asociación de municipios del departamento de córdoba	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE JARDIN, MUNICIPIO DE CÁCERES - ANTIOQUIA	$ 695,295,418	Licitación pública (obra pública)	LP-AMC-003-2024	Convocatoria	18/10/2024	Antioquia : Cáceres	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de trujillo - valle del cauca	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 25 ENTRE CARERRAS 20 Y 20ª BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA	$ 412,103,650	Licitación pública (obra pública)	MZ-LP006 DE 2024	Convocatoria	17/10/2024	Valle del Cauca : Trujillo	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de buenavista - sucre	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 9 ENTRE CRA 2C Y 3A Y CRA 2C ENTRE CALLES 9 Y 9A BARRIO SANTA ROSA ZONA URBANA DE BUENAVISTA – SUCRE	$ 407,327,623	Licitación pública (obra pública)	LP-005-2024	Convocatoria	16/10/2024	Sucre : Buenavista	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales

alcaldia del tarra - norte de santander	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 13A ENTRE CARRERAS 12 CON INTERSECCIÓN DE CALLE 13, Y CARRERA 11 ENTRE CALLES 13 Y 13a DEL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER	$ 810,727,199	Licitación pública (obra pública)	MT-LP-001-2024	Convocatoria	16/10/2024	Norte De Santander : El Tarra	Proceso aun sin adjudicar	Alcantarillado, -Vías locales, departamentales y nacionales, -Acueducto
gobernacion de la guajira	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DE	$ 622,277,747	Concurso de méritos abierto	CMA-005-2024	Convocatoria	16/10/2024	La Guajira : Riohacha	Proceso aun sin adjudicar	Interventoría en obras civiles, -Interventoria - Consultoria - Estudios en transporte y movilidad
alcaldia de san carlos de guaroa - meta	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL SIGUIENTE SECTOR DEL CENTRO POBLADO LA PALMERA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META	$ 354,990,657	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SA-MC-MSCGM-011-2024	Convocatoria	10/10/2024	Meta : San Carlos de Guaroa	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y nacionales
alcaldia de campo de la cruz - atlantico	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR DE TABARDILLO ENTRADA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ Y EL SECTOR LA BENDICIÓN DE DIOS DEL CORREGIMIENTO DE BOHÓRQUEZ CAMPO DE LA CRUZ	$ 1,479,648,202	Licitación pública (obra pública)	LP-ACC--002-2024	Convocatoria	10/10/2024	Atlántico : Campo de la Cruz	Proceso aun sin adjudicar	Vías locales, departamentales y naciona

VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato es **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 362.502.874 M/CTE).**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
50010	2/11/2024	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS **($362.552.076,00)**
224	2/11/2024	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS **($362.552.076,00)**

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La Ejecución del proyecto se realizará en el Barrio Milenio, Carrera 4A Norte entre calles 7a este y calle 7 este del municipio de Manzanares.

5. **FORMA DE PAGO:** La entidad cancelará al contratista actas parciales de avance de obra debidamente avalado por el interventor y/o supervisor. Así:

El municipio de Manzanares realizará pagos parciales hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), del valor de contrato y por último se pagará un CINCO POR CIENTO (5%) a la liquidación del mismo, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Municipio de Manzanares, Caldas, Riesgo que asume Municipio de Manzanares, Caldas, hasta en los	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					ajustes estipulados contractualmente.								
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Municipio de Manzanares, Caldas, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.
9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Municipio de Manzanares, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de reparaciones, siendo	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.							
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Municipio de Manzanares, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Manzanares, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.								
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.
13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Municipio de Manzanares, Caldas, asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra , y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de fallamiento, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamientos, entre otros, los cuales requieren de tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio de Manzanares, Caldas, asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.								especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL Municipio de Manzanares, Caldas, asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Titulo IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública,	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	proceso de selección							posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
													Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Requerimientos adicionales de autoridades ambientales para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementarias y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume la entidad contratante mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.	de las entidades ambientales competentes.							cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de preconstrucción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad.
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Manzanares, Caldas, .								la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Municipio de Manzanares, Caldas, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Manzanares, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
													que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio de Manzanares, Caldas, el tratamiento contractual al proyecto

7. GARANTIAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE MANZANARES** identificado con NIT **890.802.505-9**
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y

Característica	Condición
	representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MANZANARES identificado con NIT 890.802.505-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las

reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**MUNICIPIO DE MANZANARES** identificado con NIT **890.802.505-9** y el Contratista
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

Característica	Condición
	2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **MUNICIPIO DE MANZANARES** identificado con NIT **890.802.505-9**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE

Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla pro Justicia Familiar	2%
Rete ICA	1%
Fondo de Seguridad Ciudadana	5%
Justicia familiar	2%

"y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante"

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Responsable del Proceso: Diego Toro Ramirez.
e-mail responsable del Proceso: planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez / Alcalde
Revisó: Dr. Omar Valencia / AJ